

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°

636-2020

Los Olivos, 29 de diciembre de 2020



**VISTOS:** El Acuerdo de Concejo Municipal N° 31-2020/CDLO de fecha 30 de diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Los Olivos para el año Fiscal 2021 tal como lo establece el numeral 16 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - ley Orgánica de Municipalidades;

### CONSIDERANDO:



Que, en el marco de lo dispuesto 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783 - ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;



Que, mediante Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 015-2020-EF/50.01, que aprobó la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria";



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 31-2020/CDLO se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de los Olivos debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2020;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante del Año Fiscal 2021;



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido el numeral 6 y del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR** el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de Los Olivos por la suma de **S/ 64'609,771.00** (Sesenta y cuatro mil seiscientos nueve mil setecientos setenta y uno con 00/100 soles); para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31° de Diciembre del Año Fiscal 2021, de acuerdo a lo siguiente:



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 636-2020



CADENAS DE GASTOS	PIA 2021 (S/)
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>59,635,690.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	16,367,527.00
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales	7,004,555.00
2.3 Bienes y Servicios	35,301,608.00
2.5 Otros Gastos	962,000.00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4,974,081.00</b>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	4,974,081.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>64,609,771.00</b>



El desagregado de Gastos se detalla en el reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución;



**ARTICULO SEGUNDO:** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, promulgando en el artículo precedente, se estiman por Fuente de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	S/	RUBROS	S/	%
1. Recursos Ordinarios	7,286,555.00	00-Recursos Ordinarios	7,286,555.00	11.28%
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	S/	RUBROS	S/	%
2. Recursos Directamente Recaudados	26,997,860.00	09-Recursos Directamente Recaudados	26,997,860.00	41.79%
5. Recursos Determinados	30,325,356.00	07-Fondo de Compensación Municipal	7,365,861.00	11.40%
		08-Impuestos Municipales	22,656,758.00	35.07%
		18-Canon y Sobrecanon, Regalarías, Rentas de Aduanas y Participaciones	302,737.00	0.46%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>64,609,771.00</b>	<b>TOTAL POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>64,609,771.00</b>	<b>100%</b>

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 636-2020

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo a los Recursos Ordinarios, se detallan en el Reporte "detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución;



**ARTÍCULO TERCERO:** APROBAR la ESTRUCTURA FUNCIONAL Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2021, que forma de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** La GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO remitirá copia de la presente Resolución a los Órganos señalados en el Artículo 54°\_numeral 54.1 inciso b) del Texto Único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

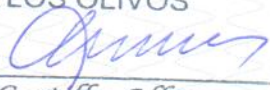


**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO el cumplimiento de la presente Resolución, a la SECRETARIA GENERAL, a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, a la GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Ing. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne  
 REG CAL 23860  
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Felipe B. Castillo Alfaro  
 ALCALDE